



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 18 de Enero de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 005-2016-A-MDSS de Alcaldía, Proveído N° 253-2016 de Gerencia Municipal sobre encargatura de la Oficina de Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2016-A-MDSS-SG, de fecha 18 de enero de 2016, se dio por concluido la designación del abogado Luis Emilio Peralta Perez como Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Memorandum del Visto, la Alcaldía dispone encargar al Abogado Gorki Delgado Salas la Oficina de Secretaria General;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al 18 de Enero de 2016, al **ABOGADO GORKI DELGADO SALAS**, la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el **Secretario General Encargado**, Abogado **GORKI DELGADO SALAS**, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y Oficina de Secretaria General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR, al empleado encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



[Firma manuscrita]
Andmar Sicus Cahuaña
ALCALDE

